



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2019/00012123E
Procedimiento:	Expediente de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Persona interesada:	
Representante:	
Règim Interior (CROGLA)	

Extracto de los acuerdos adoptados por Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria del día 15 de junio de 2019, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vila-real y en el SALÓN DE SESIONES, siendo las 11:19 del día 15 de junio de 2019, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Presidente:

Jose Benlloch Fernandez	Alcalde
Silvia Gomez Rey	Concejal
Emilio Miguel Obiol Menero	Concejal
Jesus Manuel Madrigal Ruiz	Concejal
Noelia Samblas Gurrea	Concejal
Francisco Antonio Valverde Fortes	Concejal
Miriam Caravaca Monzo	Concejal
Antonio Javier Serralvo Guarque	Concejal
Anna Vicens Vicent	Concejal
Alvaro Escorihuela Claramonte	Concejal
Rosario Royo Navarro	Concejal
Diego Armando Vila Reina	Concejal
Aida Beteta Corvillo	Concejal
Hector Folgado Miravet	Concejal
Adrian Casabo Martin	Concejal
Adoracion Llop Monton	Concejal
Carlos Gil Miralles	Concejal
Gema Ferreres Bayarri	Concejal
Josep Pasqual Sancho Rubert	Concejal
Maria Dolores Parra Robles	Concejal
Santiago Cortells Rodriguez	Concejal
Domingo Jose Vicent Font	Concejal
Natalia Gil Sales	Concejal



Ajuntament de Vila-real

Irene Herrero Rubert
Jose Ramon Ventura Chalmeta
Juan E. Andrés Morellà
Martin Orihuel De La Mata

Concejal
Concejal
Interventor
Secretario

AUSENTES

ORDEN DEL DÍA:

1. Règim Interior.

Expediente: 2019/00012123E.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede a la constitución de la Mesa de Edad que, conforme a los datos de que se dispone en este Ayuntamiento en relación con los proclamados electos, queda constituida por D. Josep Pasqual Sancho Rubert, como electo de mayor de edad y D^a Anna Vicens Vicent, como electo de menor de edad y de la que actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

La Mesa de Edad comprueba que las credenciales presentadas se corresponden con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona e indica que los electos han presentado declaración de bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad y de actividades a que se refiere el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Secretario comprueba el número de concejales electos asistentes, anunciando acto seguido la existencia del quórum necesario (mayoría absoluta) para la celebración de la sesión.

Seguidamente, en cumplimiento del art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General se procede a la prestación de juramento o promesa, con arreglo a la siguiente fórmula “Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía como normas fundamentales del Estado y de la Comunitat Valenciana”; haciéndolo, en primer lugar, la miembro de la Mesa de Edad de mayor edad, a continuación el de menor edad y seguidamente, por el orden de proclamación, todos los demás Concejales Electos. Todos ellos, en el momento de tomar posesión de sus cargos, proceden a la declaración de acatamiento a la Constitución, empleando la expresión “juro” o “prometo”, en relación con la fórmula señalada más arriba.

Efectuado todo lo anterior, la Mesa de edad declara constituido el Ayuntamiento toda vez que concurren la totalidad de sus miembros.

A continuación se procede a la elección de Alcalde y, a tal fin, se da lectura por el Secretario al art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y se lleva a cabo la correspondiente votación, que se decide por unanimidad que sea secreta, siendo proclamados candidatos los que encabezan sus correspondientes listas, recogiendo en un sobre la correspondiente papeleta en la que cada miembro de la Corporación ha escrito uno de los nombres de los cuatro candidatos a



Ajuntament de Vila-real

Alcalde.

La Mesa de Edad procede al recuento de los votos y el miembro de mayor edad de la misma da lectura al resultado siguiente:

D. JOSÉ BENLLOCH FERNÁNDEZ:14 votos

D. HÉCTOR FOLGADO MIRAVET:5 votos

D. JOSEP PASQUAL SANCHO RUBERT:3 votos

D. DOMINGO JOSÉ VICENT FONT2 votos

VOTOS EN BLANCO.....1 voto

A continuación, la miembro de la Mesa de Edad de mayor edad indica que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos el Concejal electo D. JOSE BENLLOCH FERNÁNDEZ, queda proclamado Alcalde, después de aceptar el cargo de Alcalde, procede, a ruego de la Presidencia de la Mesa, a jurar la declaración de acatamiento empleando la fórmula indicada antes, tras lo cual y previa entrega de la vara de mando por la Presidenta de la Mesa pasa el Alcalde a presidir la sesión.

Vila-real, 8 de julio de 2019
El alcalde

Vila-real, 8 de julio de 2019
Secretario Acctal.

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

VICENTE ORTELLS RUBERT